

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

**CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE
OPOSICIÓN y MÉRITOS ARTÍSTICOS (apartado 3.5 del ANEXO V)**

Cuerpo: Profesores de Música y Artes Escénicas (594)

Especialidad: VIOLA (431)

Tribunal único: 1

CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación:

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de selección de la especialidad correspondiente.

Obligatoriedad de asistencia a actos, llamamientos y documentos requeridos para acreditar la identidad:

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón

electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de esta Resolución.

Carácter público o no de los actos. Prohibición de medios de grabación:

Las sesiones de la PRIMERA PRUEBA tendrán carácter público, excepto la parte B desarrollo por escrito de un tema, parte A preparación del análisis de una obra.

Las sesiones de la SEGUNDA PRUEBA tendrán carácter público, a excepción de la preparación de la Unidad Didáctica. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

No se podrá hacer uso de ningún medio de grabación en ninguna prueba, ni por parte de los asistentes como de los opositores. Si el tribunal detectara que algún miembro del público asistente estuviese grabando la sesión, automáticamente lo expulsará del lugar de realización de la prueba. Si es por parte del aspirante, se penalizará dicha acción por parte del tribunal.

El Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas, según Anexo VIII de la convocatoria:

Criterios de valoración ortográficos.

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (NO VALIDO).
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido". Ejemplo: ~~NO VALIDO~~

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS (apartado 3.5 del Anexo V):

Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos siguiendo la tabla a continuación.

Se valorarán programas originales y/o certificados que acrediten

Criterio	Puntuación hasta:
1. Conciertos como solista - Con orquesta profesional - Con otras orquestas - Con jóvenes orquestas	0,4 puntos 0,2 puntos 0,1 puntos
2. Participación como miembro de orquestas profesionales (por programa), de grupos de música de cámara y recitales (en función de la sala y relevancia del programa) - Como jefe de sección - Como tutti de orquesta	0,2 puntos 0,1 puntos
3. Participación como miembro de otras orquestas (por programa), de grupos de música de cámara y recitales (en función de la sala y relevancia del programa) - Como jefe de sección - Como tutti de orquesta	0,1 puntos 0,05 puntos
4. Participación como miembro de orquestas jóvenes, de grupos de música de cámara y recitales (en función de la sala y relevancia del programa) - Como jefe de sección - Como tutti de orquesta	0,05 puntos 0,025 puntos
5. Concursos internacionales - Primer premio - Segundo premio - Tercer premio - Finalista	0,4 puntos 0,3 puntos 0,2 puntos 0,1 puntos

6. Concursos nacionales	
- Primer premio	0,2 puntos
- Segundo premio	0,1 puntos
- Tercer premio	0,05 puntos
- Finalista	0,025 puntos
7. Concursos jóvenes	
- Primer premio	0,05 puntos
- Segundo premio	0,025 puntos
- Tercer premio	0,010 puntos
8. Miembro de jurado	0,2 puntos
9. Composiciones estrenadas	
- Como autor	0,1 puntos
- Como intérprete solista	0,05 puntos
- Como miembro de una agrupación	0,025 puntos
10. Grabaciones con depósito legal	
- Como autor	0,2 puntos
- Como intérprete solista	0,1 puntos
- Como miembro de una agrupación	0,05 puntos

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Descripción de la prueba y tiempo de duración:

La prueba constará de dos partes:

1. Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del instrumento, todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras o movimientos que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa interpretado.

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música. El opositor dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El Tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización del análisis y la exposición.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.

Material a utilizar en las pruebas escritas: medios de escritura, uso de correctores y medios auxiliares:

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición, el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

En cada parte de la primera prueba, el Tribunal entregará al candidato: un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Asimismo, para la realización de las diferentes pruebas el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor. Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al Tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.

Material a utilizar en la prueba de tocar:

Instrumento del candidato, partituras en papel o Tablet. El candidato entregará al Tribunal 3 copias de las obras de su programa (partitura que incluya la parte del acompañamiento).

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise en las obras que lo requieran. No serán admisibles las interpretaciones con acompañamientos grabados previamente o archivos tipo MIDI.

Posibles invalidaciones y penalizaciones:

Penalizaciones

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Normas para citar y referenciar bibliografía y páginas web:

Normas APA de citación: autor (fecha de publicación), *título del artículo o libro*, URL si es el caso.

Ejemplo: García, G. (1967), *Cien años de soledad*, Colombia, Editorial Planeta, [http://....](http://...)

Criterios de evaluación de la 1ª prueba, Parte A (Parte práctica: 1. presentación de un programa)	Calificación/ puntuación
1. Interés artístico del programa presentado <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un programa variado y representativo de la literatura y posibilidades del instrumento 	Hasta 1 puntos
2. Dificultad técnica del programa y dominio sobre el mismo <ul style="list-style-type: none"> - Mantiene una posición libre de tensión y demuestra fluidez corporal - Demuestra control en la afinación - Demuestra control sobre el ritmo y tempos - Demuestra control sobre la calidad del sonido y variedad del mismo - Interpreta de memoria 	Hasta 3 p
3. Criterio en la elección de digitados y arcos <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra solvencia y adecuación en articulación, digitados y arcos en función del fraseo y la expresión musical 	Hasta 2 p
4. Rigor estilístico <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocimiento interpretativo del repertorio de las distintas épocas y estilos 	Hasta 2 p
5. Capacidad comunicativa e interpretativa	Hasta 2 p

<ul style="list-style-type: none"> - Demuestra poder comunicativo del mensaje musical - Demuestra escucha y diálogo cuando toca con acompañamiento (en el caso de que presente obras con el mismo) 	
--	--

Criterios de evaluación de la 1º prueba, Parte A (Parte práctica: 2. análisis)	Calificación/ puntuación
1. Análisis formal <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra corrección y coherencia en la observación de la forma musical 	Hasta 2 puntos
2. Análisis estético <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocimientos musicológicos básicos para encuadrar la obra en un estilo, época, autor, etc 	Hasta 2 p
3. Análisis didáctico <ul style="list-style-type: none"> - Asigna la obra analizada a un nivel de enseñanzas proporcionado - Propone soluciones de digitación, arcos, fraseos, etc, adecuadas al nivel asignado - Propone material (ejercicios, estudios, etc) para la preparación de las dificultades que presenta la obra 	Hasta 3 p
4. Claridad, orden de análisis y exposición <ul style="list-style-type: none"> - Redacta ordenadamente, con expresión clara - La exposición de su ejercicio es fluida y documentada - Responde con criterio y coherencia a las preguntas que se formulen por parte del Tribunal 	Hasta 3 p
5. Normas de corrección ortográfica Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.	

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Descripción de la prueba y tiempo de duración:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre 3 extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Material a utilizar en las pruebas escritas: medios de escritura, uso de correctores y medios auxiliares:

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición, el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

En cada parte de la primera prueba, el Tribunal entregará al candidato: un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Asimismo, para la realización de las diferentes pruebas el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor. Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al Tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.

Posibles invalidaciones y penalizaciones:

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará

íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Corrección ortográfica: este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas escritas que han sido expuestas anteriormente.

Normas para citar y referenciar bibliografía y páginas web:

Normas APA de citación: autor (fecha de publicación), *título del artículo o libro*, URL si es el caso.

Ejemplo: García, G. (1967), *Cien años de soledad*, Colombia, Editorial Planeta, [http://....](http://...)

Criterios de evaluación de la 1ª prueba, Parte B (desarrollo de un tema)	Calificación/ puntuación
1. Estructura del tema <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado) - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). 	hasta 1 punto

<ul style="list-style-type: none"> - Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único. 	
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza, claridad y legibilidad del documento. - Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único. 	Hasta 1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. - Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. - Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. - Conclusión final fundamentada. - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. - Elaboración personal y original. 	Hasta 8 puntos
<p>4. Normas ortográficas</p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	

Calificación de la Primera prueba, Parte A:

La calificación de cada uno de los ejercicios de la Primera prueba, Parte A (presentación de un programa y análisis) será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas (cuatro decimales) para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (presentación de un programa y análisis) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

La calificación correspondiente a la Presentación de un programa a elección del opositor se ponderará al 90% de la puntuación de la Parte A de la 1ª Prueba.

La calificación correspondiente al Análisis formal, estético y didáctico se ponderará al 10% de la puntuación de la Parte A de la 1ª Prueba.

Calificación de la Primera prueba, Parte B:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La puntuación mínima obtenida deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Calificación total de la Primera Prueba (Partes A+B):

La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Prueba práctica): Pondera un 70%

Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): Pondera un 30%

Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA (prueba de aptitud pedagógica)

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

Tiempo de duración y desarrollo:

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de esta prueba con el siguiente reparto de tiempo:

- programación didáctica (máximo 20 min)
- exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje (máximo 30 min)
- y el posterior debate ante el Tribunal (máximo 10 min)

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje. La prueba finalizará con el debate. Durante esta hora el aspirante no podrá salir del aula

Material permitido:

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

También podrán utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

Para la exposición de esta prueba el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Penalizaciones:

- Si el Tribunal detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado como no presentado, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.
- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la puntuación de que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: presentación de una programación didáctica

Descripción de la prueba:

Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los opositores que han superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora en formato papel y en formato USB. Cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel (5 copias para el tribunal) y en formato digital, mediante un archivo PDF (no protegido para que pueda ser firmado por el tribunal), para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación.

El contenido de los dos formatos, papel y digital debe ser idéntico. En caso de detectarse diferencias entre ambos el tribunal valorará únicamente la programación en formato papel.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se delimitará a un curso escolar impartido con carácter presencial de enseñanzas elementales o profesionales de música a elección del opositor. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los

criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

Formato de la programación:

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará en la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

La programación didáctica de las Enseñanzas Elementales de Música deberá especificar, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las

medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación didáctica de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Descripción de la prueba:

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van

a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Normas para citar y referenciar bibliografía y páginas web:

Normas APA

Criterios de evaluación de la 2ª prueba, Parte A (Presentación de una Programación Didáctica)	Calificación/ puntuación
1. Documento de programación <ul style="list-style-type: none"> - Apariencia, diseño y originalidad. - Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	Hasta 3 puntos
2. Exposición <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreción de los objetivos: formulación correcta, 	Hasta 5 puntos

<p>coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Temporalización y secuenciación. - Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	
<p>3. Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	Hasta 2 puntos

Calificación:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Criterios de evaluación de la 2ª prueba, Parte A (Presentación de una Programación Didáctica)	Calificación/ puntuación
<p>1. Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).- Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.- Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	Hasta 6 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. - Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Secuenciación temporal. - Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. - Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	
<p>2. Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 	Hasta 4 puntos

- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	
--	--

Calificación:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Calificación total de la Segunda Prueba (Partes A+B):

La calificación total de la Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: Presentación de una programación didáctica: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

Calificación final de las pruebas:

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder

acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso. Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. La ruta para el acceso al tablón digital es la siguiente: www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion, “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE” “Documentación, Pruebas, Tablón”.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.